CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DR. PATRICIO PAZMIÑO FREIRE.- JUEZ SUSTANCIADOR.- Quito, D.M., 31 de mayo de 2013.- Las 08H30.- La Sala de Admisión mediante auto dictado el 07 de diciembre de 2011, las 10h29, notificado el 29 de diciembre de 2011, admitió a trámite la acción extraordinaria de protección signada con el **No. 1608-11-EP,** en relación a la demanda presentada por los señores arquitecto María Rosa Toasa Chimborazo, en contra de la sentencia de fecha 07 de junio del 2011, a las 10h00, dictada por la Segunda Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua, dentro del juicio ejecutivo No.0399-2010, 0243-2011.- En virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria de 03 de enero de 2013; y de conformidad en el Titulo II, Capítulo VIII de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 52 de 22 de octubre de 2009 y en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional , publicado en el Suplemento del Registro oficial No. 127 de 10 de febrero de 2010, **avoco conocimiento** de la presente Acción Extraordinaria de Protección. En mi calidad de Juez Constitucional, de conformidad con lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo a la abogada Paola Yánez Salas, como actuaria (e) en la presente causa hasta la remisión del proyecto de sentencia a la Secretaria General, para conocimiento del Pleno de la Corte Constitucional.- En lo principal se dispone: **1)** Hágase conocer con el contenido de la demanda y ésta providencia a los señores Jueces de la Segunda Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua, en calidad de legitimados pasivos; al señor Eduardo Alfredo Lanas, en calidad de tercero con interés; y al señor Procurador General del Estado.- **2)** Notifíquese a los señores Jueces de la Segunda Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua; y Procurador General del Estado, mediante oficios en su respectivos despachos, al señor Eduardo Alfredo Lanas, mediante boleta en la casilla judicial **No.609** de la ciudad de Ambato, debiendo señalar casillero constitucional para futuras notificaciones.- Finalmente notifíquese al legitimada activa en la casilla judicial **No.2227** y mediante el correo electrónico ***legistasma@ymail.com*** , señalada para el efecto.- **NOTIFÍQUESE.-**

Dr. Patricio Pazmiño Freire
JUEZ SUSTANCIADOR

Lo certifico.- Quito, D.M., 31 de mayo de 2013.- Las 08H30.

Abg. Paola Yánez Salas
ACTUARIA (E)